



Municipio de Río Grande



Río Grande, 30 de Septiembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0113/2014, caratulado "Rendición Parcial de Caja Chica asignada mediante Resolución TCM N° 002/2014 de fecha 03/01/2014",
La Resolución TCM N° 234/2014

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2014, ratificada por su similar N° 029/2014, se asigna la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, asimismo, se designa a la C.P. Beatriz Mullins, Leg. 2608/5 y la Agente Mariana Soledad Alvarez Cutropía, Leg. 3755/9, como únicas responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

Que, a fs. 1 se adjunta la Nota N° 218/2014, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, quien ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.633,01 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres con 01/100).

Que, a fs. 2/27 se agregan los comprobantes correspondientes a los gastos afrontados con la Caja Chica de este Tribunal de Cuentas.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2848. Art 61.

Que, el Vocal C.P. Gabriel Clementino no suscribe la presente por los motivos expuestos en la Resolución T.C.M. N° 234/14.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 08/14 y 016/14.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.633,01 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres con 01/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00113/2014.


ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 243/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal